



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN No. 105

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2024

“ADQUISICIÓN DE VOLQUETAS DE 14 M3 (CONTRATO DE FINANCIAMIENTO CON EL BDE)”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes



de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución). | X |
| Creación de Procesos | |
| Desagregación de Procesos | |
| Agrupación de Procesos | |
| Eliminación de Procesos | |

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, de fecha 13 de agosto de 2024, cuyo objeto contractual es la **“ADQUISICIÓN DE VOLQUETAS DE 14 M3 (CONTRATO DE FINANCIAMIENTO CON EL BDE)”**, elaborado con firmas de responsabilidad por la Analista de la Gestión Administrativa, revisado por el Coordinador DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS y aprobado por el Director de la Gestión Administrativa.

Con la finalidad de aumentar la capacidad operativa del equipo caminero, el Gobierno Provincial a través de la Gestión Administrativa, tiene la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación para la adquisición de maquinaria para ejecutar el plan de acción para mitigar el fenómeno de El Niño - oscilación sur (ENOS), en la provincia de Esmeraldas (volquetas).

Solicitamos reformar el PAC 2024, por modificación en la descripción del objeto de contratación manteniendo el monto de \$439.960,00 establecido en el contrato firmado con el Banco de Desarrollo del Ecuador BDE.

Por lo antes indicado, se justifica la reforma al PAC 2024 para el presente proceso de contratación.



Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO N° 1567 GADPE-G-PR-2024**, de fecha 14 de agosto del 2024, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Unidad de Compras Públicas, "...Reforma de PAC..." de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando N° 1229-GADPE-HAP-GAD-2024**.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 105** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre:

| Nr o. | Parti da Pres. | CPC | T. Co mpra | T. Régi men | Fon do BID | Tipo de Presup uesto | Tipo de Produc to | Cat. Electr ónico | Procedi miento | Descrip ción | Ca nt. | U. Me did a | Costo U. | V. Total | Perí odo |
|-------|----------------|-----------|------------|-------------|------------|-------------------------|-------------------|-------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------|--------------|------------|----------|
| 2 | 84.01.05 | 491190312 | Bien | Com ún | NO | Proye cto de Invers ión | Normal izado | SI | Catalog o Electr ónico | ADQUIS ICIÓN DE MAQUI NARIA PARA EJECUT AR EL PLAN DE ACCIÓ N PARA MITIGA R EL FENÓM ENO DE EL NIÑO- OSCILA CIÓN SUR ENOS, EN LA PROVIN CIA DE ESMER | 1.00 | Unid ad | 439,960.0000 | 439,960.00 | C3 |



| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--------------------|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | ALDAS VOLQUETES | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--------------------|--|--|--|--|

Proceso Redefinido

Se realiza la redefinición del siguiente proceso por cambio en la descripción del objeto contractual.

| Nr o. | Parti da Pres . | CPC | T. Co mpra | T. Régi men | Fo nd o BID | Tipo de Presup uesto | Tipo de Produc to | Cat. Electr ónico | Procedi miento | Descripci ón | Ca nt. | U. Me dida | Costo U. | V. Total | Perí odo |
|-------|-----------------|-----------|------------|-------------|-------------|-------------------------|-------------------|-------------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|--------------|------------|----------|
| 2 | 84.01.05 | 491190312 | Bien | Com ún | NO | Proye cto de Inversi ón | Norma lizado | SI | Catalo go Electr ónico | ADQUISI CIÓN DE VOLQUET AS DE 14 M3 (CONTRA TO DE FINANCIA MIENTO CON EL BDE) | 1.00 | Uni dad | 439,960.0000 | 439,960.00 | C3 |

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 105**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 105**, la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 15 de agosto del 2024

Ab. Roberta Zambrano Ortiz.

PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

| ROL | FIRMA DE ACEPTACIÓN |
|-----------|---------------------|
| Elaborado | |
| Aprobado | |



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!